

**RESOLUCIÓN No. 030 DE 2020
(Agosto 1º)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL MARCO NORMATIVO DEL DECRETO 989 DE 2020 AL MANUAL DE FUNCIONES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VÉLEZ “EMPREVEL E.S.P.”, EN LO RELACIONADO CON LAS COMPETENCIAS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL CARGO DE CONTROL INTERNO

LA AGENTE ESPECIAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VÉLEZ EMPREVEL E.S.P.

En uso de sus atribuciones Legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Resolución SSPD-20196000000025 de fecha 06 de Febrero de 2019 emanada de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el artículo 28 del Decreto 111 de 1996 y de las facultades contempladas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Decreto, el Decreto 2555 de 2010, los lineamientos básicos de gestión por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

1. Que se expidió el Acuerdo No.01 del 03 de abril de 2008, *POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTÓ EL MANUAL DE FUNCIONES POR CARGO DE LA PLANTA ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA Y SE FIJAN LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS CARGOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VÉLEZ “EMPREVEL E.S.P.”*
2. Que el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 04 de 2019 señala, entre otros aspectos, que "el control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público.
3. Que mediante el Decreto Ley 403 de 2020, expedido en ejercicio de las facultades extraordinarias otorgadas en el párrafo transitorio del artículo 268 de la Constitución Política, modificado por el artículo 2º del Acto Legislativo 04 de 2019, se dictaron normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal, y se consagró en el artículo 61 que el ejercicio del control concomitante y preventivo deberá articularse con el sistema de control interno.
4. Que el nuevo modelo del control fiscal y el esquema de articulación que debe darse con el control interno implica el fortalecimiento del perfil y competencias especiales del jefe de la dependencia encargada del control interno, para lo cual el Artículo 149 del Decreto Ley 403 de 2020 señaló que para la designación del jefe de la dependencia encargada del control interno en los organismos y entidades del Estado se tendrán en cuenta los criterios de mérito, capacidad y experiencia para el desempeño del empleo y el cumplimiento de los requisitos y competencias que fije la ley o reglamento.
5. Que el citado Artículo 149 señala que, para las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial, el Gobierno nacional fijará las competencias y requisitos específicos del empleo, teniendo en cuenta la naturaleza, especialidad y especificidad de las funciones y con sujeción a los requisitos del DECRETO 989 DE 2020.
6. Que en cumplimiento del DECRETO 989 DE 2020, la Agente Especial, en uso de sus atribuciones Legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el EOF y Decreto 2555

de 2010, se adiciona el marco normativo al Manual de Funciones de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VÉLEZ “EMPREVEL E.S.P.”, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el cargo de control interno.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR el marco normativo del DECRETO 989 DE 2020 al Manual de Funciones de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VÉLEZ - EMPREVEL E.S.P., en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el cargo de control interno.

ARTICULO SEGUNDO. ADOPTAR las competencias y requisitos específicos para el Cargo de Control Interno de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VÉLEZ “EMPREVEL E.S.P.”, conforme al DECRETO 989 DE 2020.

ARTÍCULO TERCERO. Para el caso del empleado público que a la entrada en vigencia del DECRETO 989 DE 2020, esté ejerciendo el empleo como responsable de CONTROL INTERNO en propiedad, durante el periodo establecido en la Ley 1474 de 2011, que modificó el texto de los artículos 11 y 14 de la Ley 87 de 1993; no se les exigirá requisitos distintos a los ya acreditados al momento de su posesión y con la asignación básica mensual devengada, previamente establecida.

Se expide en Vélez (Santander) a los Un (1) días, del mes de Agosto de 2020

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE:



CLAUDIA PATRICIA APONTE HERNANDEZ
Agente Especial

Proyectó:
Marcela Chavarro Rodriguez
Asesora Jurídica